

MINISTERIO DE JUSTICIA

11697 *ORDEN JUS/1716/2007, de 29 de mayo, de cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 1580/2003, sobre proceso selectivo convocado por Orden 30 de agosto de 1991.*

La sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, de fecha 7 de diciembre de 2006, recaída en recurso de contencioso-administrativo n.º 1580/2003, interpuesto por los aspirantes que se relacionan en el punto segundo, frente a desestimación presunta por silencio administrativo, del recurso extraordinario de revisión contra Resolución de 24 de marzo de 1993, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991 (BOE de 2 de septiembre), reconoce a los recurrentes el derecho a que se les tenga por superado el proceso selectivo, con los números Bis correlativos recogidos en el Anexo II del Informe

Pericial de marzo de 1999, emitido en el recurso contencioso-administrativo n.º 2972/99.

La Resolución de 24 de marzo de 1993 (BOE del 1 de abril), de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, que hizo pública la relación de aspirantes que superaron las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, y que este recurso modifica, relaciona a los 954 aspirantes que superaron las referidas pruebas, debiendo integrar en dicha resolución a los recurrentes, por así determinarlo la sentencia ut supra referenciada.

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia, este Ministerio acuerda:

Primero.-Incrementar en 16 plazas la Orden de 30 de agosto de 1991, que hizo pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, que finalizó con la publicación de las listas definitivas de aspirantes que superaron el proceso selectivo, Resolución de 24 de marzo de 1993 (BOE de 1 de abril).

Segundo.-Modificar la Resolución de 24 de marzo de 1993 (BOE de 1 de abril), de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, incluyendo a los aspirantes siguientes:

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Primer ejer.	Segundo ejer.	Total	Inform.	Total + Infor.
775	32641769	AGUIAR VÁZQUEZ, JESÚS	9	7,22	16,22	1,25	17,47
697	10871718	ALEJO GARCÍA, JOSÉ MARÍA	10,5	6,39	16,89	0	16,89
916	10838980	ALONSO VELILLA, MARÍA PILAR	9,5	5,22	14,72	0,75	15,47
905	11381904	BADIOLA MORAL, MARÍA JESÚS	7,5	7,44	14,94	0	14,94
871	10832490	FERNÁNDEZ ALVAREZ, MARTA ELENA	10,27	5,06	15,33	0,75	16,08
827	11396100	FERNÁNDEZ DEL VALLE GONZALEZ, MARÍA DEL CORAL	10	5,78	15,78	0,37	16,15
865	9356951	FLOREZ RODRÍGUEZ, MARÍA CLOTILDE	10	5,39	15,39	0,37	15,76
787	10812621	FUEGO CARUS, MARÍA PILAR	10,25	5,94	16,19	0	16,19
807	11411538	GARCIA-LAGARES ALVAREZ, OLGA	10	6	16	0,75	16,75
659	9382345	JIMÉNEZ GONZÁLEZ, AZUCENA	10,5	6,67	17,17	0	17,17
530	34925048	LÓPEZ RODRÍGUEZ, FERNANDA	8,75	9,28	18,03	0,38	18,41
802	7453240	MARTÍN SÁNCHEZ, JESÚS	7,5	8,56	16,06	0,37	16,43
929	11386732	RAÑÓN PIÑEIRO, PILAR	9	5,56	14,56	1,25	15,81
940	71628035	SUÁREZ BLANCO, MARÍA ROSARIO	8	6,39	14,39	0	14,39
878	9358701	VINAGRE GONZÁLEZ, LAUREANO	10	5,22	15,22	1,25	16,47
885	32873393	ZAPICO GARCÍA-ARGUELLES, AZUCENA	9	6,11	15,11	0	15,11

Tercero.-En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes que figuran como aprobados en esta relación deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, calle de la Manzana, número 2, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

A) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas, que les capacitan para la obtención del título, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título.

A este respecto, y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta, párrafo tercero de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, los aspirantes deberán remitir el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, caso de estar en posesión del mismo, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, a que se refiere el artículo 475 de la Ley Orgánica 19/2003.

Si no están en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente, y aportan el título exigido en la Base 3.1. c) de la Orden de convocatoria, serán nombrados funcionarios de la Escala de Gestión Procesal y Administrativa.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán presentar fotocopia compulsada de la documentación que acredite la homologación.

C) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (antes Oficiales de la Administración de Justicia), expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda a los interesados y,

en caso de que no estén acogidos a ningún Régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición legal de discapacitados con grado igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Social, o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias que corresponden del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (antes Oficiales de la Administración de Justicia).

D) Declaración jurada de no hallarse incursos en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separados, mediante procedimiento disciplinario, de un Cuerpo del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales, ni suspendidos en ejercicio de funciones públicas en vía disciplinaria o judicial, salvo que hubieran sido rehabilitados, según modelo publicado en el Anexo I de la presente Orden.

Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, por la que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en la base 2.1 de la Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Los recurrentes junto a la documentación, deberán remitir su solicitud de destino, que incluirá los puestos de trabajo por orden de preferencia, hasta un máximo de 50, adjudicándoles los que estén actualmente desiertos.

Igualmente deberán especificar las provincias por orden de preferencia, para que en caso de no haber ninguna plaza desierta en los puestos solicitados, adjudicarles destino dentro de las provincias de preferencia, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de agosto de 1991 (BOE de 2 de septiembre).

Cuarto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. En ambos casos el plazo se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 29 de mayo de 2007.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ángel Arozamena Laso.

ANEXO I

Don/Doña
con domicilio en
de años de edad, con DNI número
declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En a de de 2007.

El Declarante

MINISTERIO DE DEFENSA

11698 RESOLUCIÓN 452/38086/2007, de 7 de junio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla la base común sexta de la Resolución 452/38049/2007, de 13 de abril, ampliada por Resolución 452/38059/2007, de 26 de abril, por la que se convocan los procesos selectivos para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo General, Infantería de Marina y del Cuerpo de Especialistas de la Armada.

En cumplimiento de lo ordenado en la base común sexta de la Resolución 452/38049/2007, de 13 de abril («BOE» número 94, de 19 de abril), de la Subsecretaría de Defensa, ampliada por Resolución 452/38059/2007, de 26 de abril («BOE» número 107, de 4 de mayo), por la que se convocan los procesos selectivos para el ingreso en los diferentes Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas y en la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil y se aprueban las bases comunes y específicas que los regulan, en lo que se refiere al proceso selectivo del anexo I, para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo General, Infantería de Marina y del Cuerpo de Especialistas de la Armada, se publica, como anexo, la lista de admitidos a las pruebas y la de los excluidos condicionales y excluidos, por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Primero.—La lista de admitidos a dichas pruebas, así como la de excluidos condicionales y excluidos por no cumplir las condiciones exigidas en la convocatoria, fue publicada por Resolución 452/08265/7/07, de 28 de mayo («BOD» número 108, de 4 de junio).

Segundo.—Los excluidos condicionales y excluidos, dispondrán de un plazo de subsanación de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—La primera prueba se realizará el día 26 de julio de 2007, en las instalaciones del Grupo de Automóviles de la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire (GRUAUT), calle John Lennon s/n, Getafe (28906 Madrid).

La presentación se efectuará a las 7:30 horas.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el documento nacional de identidad o pasaporte.

Cuarto.—El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra «B», según Resolución 452/38168/2006, de 21 de noviembre («BOE» número 286, de 30 de noviembre), de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se anuncia el orden de actuación de los

aspirantes a las pruebas selectivas para el acceso a los centros de enseñanza militar durante el año 2007.

Madrid, 7 de junio de 2007.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Alberto Barciela Rodríguez.

ANEXO

Opositores excluidos condicionales

DNI	Apellidos y nombre	Causas
76042056P	Cortes Sánchez, Sebastián	A, C, G, J
23055997S	González González, Ángel	B
44486543N	Ocón Casal, Alejandro	G, J, K
46816145J	Pérez Escriche, Óscar	G, J, K
14326030C	Rico Orea, Alejandro	J
23057720J	Rivas Solano, Iván	A
49051933V	Romero Martínez, Raúl Felipe	A
32689742A	Valiño Díaz, Andrés	A, B

Causas de exclusión (leyenda):

- A. Instancia mal cumplimentada.
- B. Compulsas no válidas.
- C. No pagar derechos examen.
- G. Faltan fotografías.
- J. No acreditar estudios exigidos.
- K. Falta ficha resumen reglamentaria.

Opositores excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causas
50213682J	Carrera García, Jacob	J
70867692T	Martín Martínez, José Manuel	J
36150390W	Rouco Velasco, Alberto	J

Causas de exclusión (leyenda):

- J. No acreditar estudios exigidos.

11699 RESOLUCIÓN 452/38087/2007, de 7 de junio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla la base común sexta de la Resolución 452/38049/2007, de 13 de abril, ampliada por Resolución 452/38059/2007, de 26 de abril, por la que se convocan los procesos selectivos para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación, como Militar de Complemento, adscrito a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad de la especialidad de Enfermería.

En cumplimiento de lo ordenado en la base común sexta de la Resolución 452/38049/2007, de 13 de abril («BOE» número 94, de 19 de abril), de la Subsecretaría de Defensa, ampliada por Resolución 452/38059/2007, de 26 de abril («BOE» número 107, de 4 de mayo), por la que se convocan los procesos selectivos para el ingreso en los diferentes Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas y en la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil y se aprueban las bases comunes y específicas que los regulan, en lo que se refiere al proceso selectivo del anexo IV, para la incorporación, como Militar de Complemento, adscrito a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad de la especialidad de Enfermería.

Primero.—La lista de admitidos a dichas pruebas fue publicada por Resolución 452/08430/07, de 1 de junio («BOD» número 110, de 6 de junio).

Segundo.—La primera prueba se realizará el día 12 de julio de 2007, en las instalaciones de la Escuela Militar de Sanidad del Grupo de Escuelas de la Defensa, calle Camino de los Ingenieros número 6, 28047 Madrid.

La presentación se efectuará a las 8:00 horas.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el documento nacional de identidad o pasaporte.

Tercero.—El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquel cuyo primer apellido comience por la letra «B», según Resolución 452/38168/2006, de 21 de noviembre («BOE» número 286, de 30 de noviembre), de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se anuncia el orden de actuación de los aspirantes a